

DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN 2018-00365

valledupar lopez quintero <valledupar@lopezquinteroabogados.com>

Vie 29/04/2022 12:16 PM

Para: notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co <notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co>; Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar <sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; franz rojas <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

Buenos días,

De la manera más respetuosa me permito presentar solicitud de **DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN** del radicado de la referencia.

Demandante: DIXON LEONARDO ARIZA ROMERO

Magistrado Ponente: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Atentamente,

WALTER LÓPEZ HENAO

SEÑORES
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
MAGISTRADO PONENTE
JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA
Valledupar (Cesar)

REFERENCIA: Expediente radicado No. 2018-00365-00

ASUNTO: Desistimiento recurso.

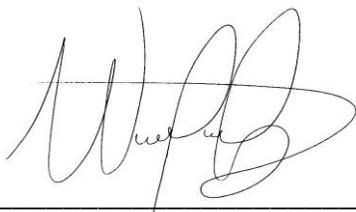
DEMANDANTE: DIXON LEONARDO ARIZA ROMERO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR - COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

WALTER FABIÁN LOPEZ HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.914.639 y T.P. 239.526 C.S. de la J., en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio de este escrito me permito **DESISTIR** del recurso de apelación en forma condicionada, a efectos de que no se disponga condena en costas, lo anterior con fundamento en el artículo 316 numeral 4 del Código General del Proceso, aplicable ante la jurisdicción administrativa, en virtud de la remisión efectuada por el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

Ruego al despacho se disponga el procedimiento a que se refiere la norma en la que se funda esta petición, y, en caso de no existir oposición al desistimiento por la entidad demandada se decrete sin condena en costas y perjuicios.

Agradezco la atención al presente,



WALTER FABIÁN LOPEZ HENAO
C.C. No. 1.094.914.639 de Armenia (Q)
T.P. 239.526 del C.S. de la J.